



Resolución Directoral N° 00155 /2010-INIA-OGA

Lima, 26 JUL. 2010

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 00195-2010-INIA, de fecha 15 de junio del 2010, sobre término de designación del ex – funcionario Dr. ERIC RENDON SCHNEIR, en el Cargo de DIRECTOR GENERAL, Plaza N° 021, Nivel F-5, de la OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Informe Escalaforario N° 014-2010, y planillas únicas de pago para las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17º del Decreto Ley N° 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, denominación y funciones modificadas por Ley N° 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual es Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, modificada por la 3ra. Disposición del Decreto Legislativo N°997 – Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, que establece a partir del 13/03/2008, la denominación es Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), y tiene a su cargo "diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria"; encontrándose comprendidos los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, Ley N° 4916 derogado por el Decreto Legislativo N° 728, conforme a lo normado por la 1Cma 1ra. Disposición Transitoria, de la Ley N° 25902;

Que, el ex-funcionario Dr. ERIC RENDON SCHNEIR, mediante Resolución Jefatural N° 00104-2010-INIA, de fecha 31/03/2010, fue designado para desempeñar el Cargo de DIRECTOR GENERAL, Plaza N° 021, Nivel Remunerativo F-5, de la OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION, prestando servicios efectivos desde el 01/04/2010 al 15/06/2010, funciones que concluyeron por Resolución Jefatural N° 00195-2010-INIA, de fecha 15/06/2010, del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Resolución Suprema N° 010/2006-AG, con efectividad de cese al 16 de junio del 2010;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio respectivo, estableciendo por la Partida Genérica y Específica 2.1.1.9. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, el total de beneficios sociales por CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTINUEVE Y 34/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,639.34), cuyo desagregado corresponde a la Partida Específica 2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS S/. 1,514.34, correspondiendo por Compensación por Tiempo de Servicios de DOS (02) MESES, Y QUINCE (15) DIAS, la cantidad de S/. 1,512.50 Cargas Financieras por la cantidad de S/. 1.84, por la Partida Específica 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, el importe de S/. 1,375.00, correspondiente a Remuneraciones por Vacaciones Truncas y por la partida presupuestaria de 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, por concepto de Remuneración Proporcional del Gratificación del I Semestre 2010, la suma de S/. 2,750.00, por sus labores en el cargo, plaza y nivel remunerativo que se indica en 2º. Considerando de la presente resolución, acciones administrativas que se encuentran sustentadas con el Informe Escalaforario N° 014-2010-INIA-ORH/SUNR, de fecha 26 de Julio del 2010 y acreditadas con las planillas únicas de pagos remunerativos;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG; y,

Estando a la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer a favor del ex – funcionario Dr. ERIC RENDON SCHNEIR, de la Sede Central, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios, el total de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTINUEVE Y 34/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,639.34), por concepto de

BOS. III A.S.

- 2 -

CASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, OTROS GASTOS VARIABLES Y GRATIFICACIONES, conforme al desagregado siguiente:

CUADRO LIQUIDATORIO DE BENEFICIOS SOCIALES													
Apellidos y Nombres		RENDON SCHNEIR ERIC			Nivel : F-5		Licencia: No Registra						
Dependencia	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA				Inicio de labores: 01/04/2010								
CAP	Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05/04/2006				Ultimo día remunerado: 15/06/2010								
Documento Ingreso	Resolución Jefatural N° 00104-2010-INIA, de fecha 31 de Marzo del 2010												
Plaza / Cargo / Periodo	Resolución Jefatural N° 00195-2010-INIA, de fecha 15 de junio del 2010												
Organo / Sede Laboral	Plaza N° 021, labor efectiva desde el 01/04/2010 al 15/06/2010												
	Director General / Oficina General de Planificación / Sede Central												
	Tiempo de Servicios: 00 Años, 02 Meses, y 15 Días				Vacaciones Truncas: 06 Días								
Sistema Pensionario	Afiliado: Sistema Nacional de Pensiones - Ley N° 19990				Efectividad de Cese: 16/06/2010								
PERIODOS		TIEMPO DE SERVICIOS		REMUN. MENSUAL	GRATIF. AGUINALDOS	PROM. GRATIF. AGUINALDOS	REMUN. INDEMNIZABLE	C.T.S.		TOTAL			
TIEMPO DE SERVICIOS		VIGENCIA DE DEPÓSITO		Años	Mes	Días	REMUN. INDEMNIZABLE	INDEMNIZ.	C.T.S. No Depositada				
1	Del 01-04-2010 al 30-04-2010	1		6,600.00	0.00	0.00	6,600.00	550.00	1.84	551.84			
	Del 16-05-2010 al 15-06-2010						1.0033366284						
2	Del 01-05-2010 al 15-06-2010	1	15	6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	962.50	0.00	962.50			
	Del 16-05-2010 - depósito en noviembre 2010						0.0000000000						
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DESDE 01/04/2010 al 15/06/2010 S/.								1,512.50	1.84	1,514.34			
LIQUIDACION DE VACACIONES													
1	Vacaciones Truncas	0	6	6,600.00	Período del 01/04/2010 al 15/06/2010			1,375.00		1,375.00			
Cálculo de días vacaciones: + 2.5 * 2 = 5 + 2.5/30 * 15 = 1.25 = 6.25 = 6													
LIQUIDACION DE GRATIFICACION													
1	I Semestre 2010	2	15	6,600.00	Periodo del 01/04/2010 al 15/06/2010			2,750.00		2,750.00			
Cálculo : + 6,600 / 6 * 2 + 6,600/180*15 = 2,750.00													
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR S/.								5,639.34					

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, elaborará la planilla de beneficios sociales, aplicando el descuento de leyes sociales al reconocimiento de Remuneraciones por Vacaciones Truncas, anotado en el Artículo 1º de la presente resolución, para el pago según disponibilidad económica de la **SEDE CENTRAL**, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

LIQUIDACION EX - FUNCIONARIO RENDON SCHNEIR ERIC				
PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA			PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES			S/.	
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS				1,514.34
** Compensación Tiempo de Servicios			- No Afecto a Leyes Sociales	S/. 1,512.50
** Cargas Financieras			- No Afecto a Leyes Sociales	S/. 1.84
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				1,375.00
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2010 - Afecto Leyes Sociales			S/. 1,375.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES				2,750.00
** Remuneración Gratificación I Semestre 2010 - No Afecto Leyes Sociales			S/. 2,750.00	
TOTAL A PAGAR SEDE CENTRAL S/.			5,639.34	5,639.34

..///



Resolución Directoral N° 00155 /2010-INIA-OGA

Lima, 26 JUL. 2010

- 3 -

ARTICULO TERCERO.- La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, queda encargada de efectuar los pagos de los aportes del trabajador y cuotas patronales de leyes sociales, procesar los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión administrativa del período de su prestación de servicios, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago al ex – funcionario Dr. ERIC RENDON SCHNEIR.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectara el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Primera: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio 2010.

Regístrate y Comuníquese,
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Benavides Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION